

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 10 No. 12 - 15, PISO XII, TORRE B
Email. J02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

AVISA:

A todas las personas acreedoras del señor LUIS HERNANDO URREA RIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.736.737 de Cali, que se ha decretado mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2023, la LIQUIDACIÓN JUDICIAL a continuación del proceso CONCORDATARIO, que se inició bajo la Radicación No. 76001-31-03-002-2006-00293-00, dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 1116 de 2006, artículo 49, numeral 1º.

Que, en dicho asunto, fue designado como liquidador al Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ GANTIVA, identificado con C.C. No. 16.604.700, quien se ubica en la Calle 10 No. 4-40, Oficina 1002, Edificio Bolsa de Occidente, teléfono 602-485-37-97, correo electrónico arg@legalcorpabogados.com.

Se advierte a los acreedores del citado señor, que cuentan con el término de veinte (20) días a partir de la desfijación del presente aviso, para que presenten su crédito al liquidador con los documentos idóneos correspondientes, conforme lo indica el artículo 48, numeral 5 de la Ley en cita.

Para constancia, se fija en la cartelera de la secretaría del despacho (micro sitio de la página web de la Rama Judicial), hoy primero (1) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 am, dando aplicación a lo reglado en el numeral 4º, artículo 48 ejusdem, por el término de diez (10) días.

Firmado Por:

Harold Villanueva Anacondas

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6cab574e3edef12f925e30fc0121a045ae132f0225f0258dcc0fd830b04e7d01

Documento generado en 29/02/2024 04:50:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>